

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS LEGALES – COMSEL
DEMANDADO	LUIS ENRIQUE FLOREZ PADILLA – ALEJANDRO MENDEZ MARTINEZ
RADICACION	2018 – 00030
FECHA	JUNIO 25 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la Sra. Juez el presente memorial presentado por la apoderada de la parte demandante en donde renuncia del poder a ella otorgada. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

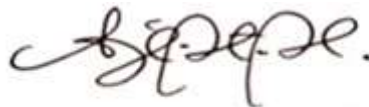
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Soledad- Atlántico. Junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que mediante escrito de fecha 19 febrero de 2021, la apoderada judicial de la parte demandante doctora LAURA ANDREA BRUGES GARAVITO, renuncia al poder a ella otorgado por esa entidad.

R E S U E L V E:

1º.- ACEPTASE la renuncia del poder otorgado como apoderada judicial del demandante, a la doctora LAURA ANDREA BRUGES GARAVITO identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1.140.833.498 y Tarjeta Profesional N° 234.896 del C.S.J en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 76 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



La Juez,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTRONICO No. 049 SOLEDAD, JUNIO 28 DE 2021 LA SECRETARIA:  STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
--